



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.587.1

MAT: Autoriza Trato Directo,
Adquisición, Piochas Escudo
Municipal.

Laja, Octubre 17 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 71 de fecha 14/10/2014 del Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Gastón Contreras Poblete, Cristóbal Catalán Aldunate y Ely loz Ltda.
- 3.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 4.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Gastón Bernardo Contreras Poblete RUT: _____ por la suma de \$ 198.135.- impuesto incluido, para proveer 90 piochas escudo municipal, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las piochas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 24.01.008 Sp 3 cc.600317, del presupuesto vigente año 2014.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /